



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN
SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OTROS
ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE
TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO,
PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2518933"**

En, Lima, siendo el día 11FEB2025, a las 10:00 horas, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N.º 04-LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Pública LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1 para la "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2518933", a fin de dar inicio al Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento, se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP REBECA CUEVA CUTIPA**, en calidad de presidente Titular.
- **SB PNP HARDY JOAQUIN ALTUNA GOMEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

I. AGENDA:

- a) Admisión de ofertas.
- b) Evaluación de ofertas.
- c) Calificación de ofertas.
- d) Otorgamiento de la buena pro

II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Que con fecha 03FEB2025, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los siguientes proveedores se detalla:

Para Ítem Paquete N°01 y N°02**Listado de Participantes**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20494503469	EMAXLAN S.A.C.	2025-01-03 23:26:40.0	Válido
2	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	2024-12-06 13:36:30.0	Válido
3	20514023167	NETWORKING SAT E.I.R.L	2024-12-13 13:17:42.0	Válido
4	20524320739	MOTORA S.A.C.	2025-01-16 10:29:37.0	Válido
5	20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERU	2024-12-06 10:03:36.0	Válido
6	20600150937	FAST & QUALITY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-01-21 12:20:59.0	Válido
7	20600306091	TECH INDUSTRIAS GLOBALES S.R.L. - TECHINGLOB S.R.L.	2025-01-15 08:39:42.0	Válido
8	20603251165	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CALMET S.A.C	2024-12-30 18:04:37.0	Válido
9	20603598874	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2025-01-21 08:37:03.0	Válido
10	20606436476	ALLPA SABIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-26 20:32:07.0	Válido
11	20608882830	PARWI E.I.R.L.	2024-12-22 06:51:17.0	Válido
12	20608918281	BUSINESS AND FAST COMPANY S.A.C.	2024-12-12 12:40:02.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

III. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado lo siguiente:

Para Ítem Paquete N°01 y N°02

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS			
Nomenclatura :	LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTC PNP DISTRITO DA SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2518933			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	1.1. ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPO REPETIDOR DE TELECOMUNICACIONES O EQUIVALENTE. 1.2. ADQUISICION E INSTALACION DE KIT ACCESORIOS DE ANTENAS O EQUIVALENTE.			
20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERU	04/02/2025	18:54:37	Electronico
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2	REPETIDOR			
20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERU	04/02/2025	18:54:37	Electronico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

IV. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, donde se precisa lo siguiente:

"(...) 9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

(...)"

Se procedió con verificar el estado del RNP del postor participante:

Para Ítem Paquete N°01 y N°02

Listado de Postores Participantes

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado RNP
1	20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERU	Valido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 del Reglamento a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas de las bases integradas del procedimiento de selección.

Se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada, se detalla:

Para Ítem Paquete N°01**Cuadro de Admisibilidad**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			OFERTAS TECNICAS
N.º	Descripción	Anexos	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
Documentos de Presentación Obligatoria			
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N.º 04	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	Cumple
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO

Para Ítem Paquete N°02**Cuadro de Admisibilidad**

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA			OFERTAS TECNICAS
N.º	Descripción	Anexos	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
Documentos de Presentación Obligatoria			
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52º del Reglamento.	Anexo N.º 02	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	Cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de entrega	Anexo N.º 04	Cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	Cumple
Documentación de presentación facultativa			
a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N° 10	No presenta
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO

V. EVALUACION DE OFERTAS

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando el factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección, se detalla:

Para Ítem Paquete N°01

Cuadro de Evaluacion

EVALUACION DE LAS OFERTAS		OFERTAS TECNICAS
Criterio de Evaluación	Puntaje máximo	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
		Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	S/.962,411.79
PUNTAJE OBTENIDO		100
ORDEN DE PRELACION		1

Para Ítem Paquete N°02

Cuadro de Evaluacion

EVALUACION DE LAS OFERTAS		OFERTAS TECNICAS
Criterio de Evaluación	Puntaje máximo	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
		Oferta Económica
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100	S/ 75,553.92
PUNTAJE OBTENIDO		100
BONIFICACION 5% POR REMYPE		-
PUNTAJE TOTAL		100
ORDEN DE PRELACION		1

VI. CALIFICACION DE OFERTAS:

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, señala:

*"75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar**, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo con el orden de prelación establecido, se detalla:

Para Ítem Paquete N°01

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES PARTICIPANTES
	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: PARA EL ÍTEM PAQUETE N°01: S/ 1, 050,000.00 (Un millón cincuenta mil con 00/100 Soles) Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares para el Ítem Paquete N°01 e ítems Paquete N°02 a los siguientes: Venta de Equipos de radiocomunicación o telecomunicaciones.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago26, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE ¹
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>UN (01) JEFE DE PROYECTO DE INSTALACION</p> <p>Requisitos: Experiencia mínima de CUATRO (04) años como jefe o gestor de proyectos o supervisor de proyectos o coordinador de proyectos en implementación y/o instalación de radiocomunicaciones TETRA o VHF.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO

¹ Considerando la Opinión N°173-2019/DTN que concluye: "En tanto la modificación de la denominación o razón social -según corresponda a la forma societaria- que adopte un proveedor, no involucre la creación de una nueva persona jurídica, este conservará la experiencia adquirida por las actividades realizadas bajo su anterior denominación o razón social, la misma que podrá emplear para participar en procesos de contratación con el Estado. En ese contexto, a efectos de demostrar tal variación y acreditar su experiencia, en el marco de un procedimiento de selección, dicho proveedor deberá presentar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social".

El comité de selección, luego de una evaluación integral a los documentos que conforman la oferta del postor participante HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, determina que este es la misma persona jurídica que HYTERA MOBILFUNK GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, titular de los documentos que acreditan la experiencia del postor, existiendo entre ambas un cambio de denominación y/o razón social; por tanto, en estricta observancia al principio de eficacia y eficiencia establecido en la normativa de contratación pública, este colegiado valida el cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor" por parte del postor participante.

Para Ítem Paquete N°02

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES PARTICIPANTES
	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>PARA EL ÍTEM PAQUETE N°02: S/ 151,100.00 (Ciento Cincuenta y un Mil Cien con 00/100 Soles)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>PARA EL ÍTEM PAQUETE N°02 S/ 18,500.00 (Dieciocho Mil Quinientos con mil con 00/100 Soles)</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares para el Ítem Paquete N°01 e ítems Paquete N°02 a los siguientes:</p> <p>Venta de Equipos de radiocomunicación o telecomunicaciones.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago²⁶, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE ²
ESTADO DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

² Considerando la Opinión N°173-2019/DTN que concluye: "En tanto la modificación de la denominación o razón social –según corresponda a la forma societaria- que adopte un proveedor, no involucre la creación de una nueva persona jurídica, este conservará la experiencia adquirida por las actividades realizadas bajo su anterior denominación o razón social, la misma que podrá emplear para participar en procesos de contratación con el Estado. En ese contexto, a efectos de demostrar tal variación y acreditar su experiencia, en el marco de un procedimiento de selección, dicho proveedor deberá presentar la documentación que, conforme a la normativa de la materia, determine que se trata de la misma persona jurídica con cambio de la denominación o razón social".

El comité de selección, luego de una evaluación integral a los documentos que conforman la oferta del postor participante HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, determina que este es la misma persona jurídica que HYTERA MOBILFUNK GMBH SUCURSAL DEL PERÚ, titular de los documentos que acreditan la experiencia del postor, existiendo entre ambas un cambio de denominación y/o razón social; por tanto, en estricta observancia al principio de eficacia y eficiencia establecido en la normativa de contratación pública, este colegiado valida el cumplimiento del requisito de calificación "experiencia del postor" por parte del postor participante.

Para Ítem Paquete N°01

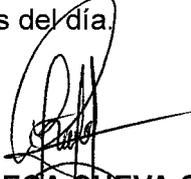
Licitación Pública LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1 "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2518933" OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO SOLES
20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ	S/ 962,411.79 (novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos once con 79/100 soles)

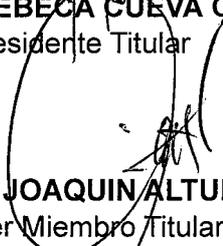
Para Ítem Paquete N°02

Licitación Pública LP-SM-10-2024-DIRECFIN-PNP-1 "ADQUISICIÓN DE TRANSMISOR DE RADIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN SATELITAL, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIRTIC PNP DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2518933" OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO SOLES
20553008795	HMF SMART SOLUTIONS GMBH SUCURSAL DEL PERÚ	S/ 75,553.92 (setenta y cinco mil quinientos cincuenta y tres con 92/100 soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64° Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala que: "(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro."

Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 16:30 horas del día.


LOC PNP REBECA CUEVA CUTIPA
Presidente Titular


SB PNP HARDY JOAQUIN ALTUNA GOMEZ
Primer Miembro Titular


LOC PNP LUIS ALBERTO VILLANTOY MIGUEL
Segundo Miembro Titular